



DESPACHO DE
LA FISCAL

Circular: 02/2022

**Vicefiscales, Fiscales Especializados, Directores Generales y
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.**

Se hace del conocimiento, que por cuestiones presupuestales, el pago de la percepción correspondiente al bono de productividad que se realiza en la quincena 07 del año en 2022, al personal de confianza de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se realizará en la quincena número 08 del año 2022.

Se exceptúa la aplicación de la presente circular al personal operativo de la Fiscalía General del Estado, en los términos que dispone la fracción XII del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sírvase de fundamento los artículos 76 y 76 Bis del de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 7, 8, 13, 15, 16, y 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril de 2022

La Fiscal General del Estado de Sinaloa.




Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada.

DESPACHO DE LA
C. FISCAL GENERAL